



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 452/2017
Bahía Blanca, 18 DIC 2017

VISTO:

El Expte.3338/2016. Solicitud de equivalencias de María Anabel Maritano, LU: 115990.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARÍA ANABEL MARITANO, LU: 115990 presentó la solicitud de retomar su trámite de equivalencias para continuar con la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que, el Director de Certificaciones y Despacho de la Dirección General de Alumnos y Estudio Lic. Fernando General, presentó una nota con el requerimiento de resolver las solicitudes pendientes en relación a las asignaturas Enfermería Familiar I y Enfermería Familiar II;

Que luego de la consulta a la docente de las cátedras Enfermería Familiar I, Lic. Laura Lucas y Enfermería Familiar II, Lic. Idina Steel y la revisión de los programas presentados por la estudiante para considerar equivalencias, las docentes manifiestan otorgar equivalencias para las dos materias;

Que la Comisión Curricular de la carrera Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen avalando el otorgamiento de dichas equivalencias;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 13 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

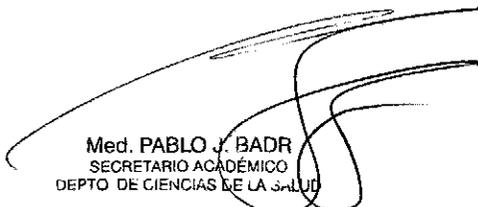
ARTÍCULO 1º: Otorgar las siguientes equivalencias a la estudiante MARÍA ANABEL MARITANO, LU: 115990 de la Licenciatura en Enfermería:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA				UNS	
Carrera: Licenciatura en Enfermería				Carrera: Licenciatura en Enfermería	
Plan: 86				Plan: 2008	
Asignatura de Origen	Fecha de examen	Libro	Acta	Cód.	Asignatura de Destino
ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL	16/12/2005	00555	01040	20022	ENFERMERÍA FAMILIAR I
ENFERMERÍA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO	14/03/2005	00555	00735	20024	ENFERMERÍA FAMILIAR II

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a la interesada, pasar al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD